

DECRETO N° **7978** / 2020

ARICA, 16 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de PERALTA VARAS ROBERTO CLAUDIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19610				
Actividad Económica	VENTA DE LEGUMBRES ABARROTES FRUTOS SECOS ART. DE LIMPIEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 430 AL 442 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	PERALTA VARAS ROBERTO CLAUDIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/10/2020	Otorgación N°	2-19610	Fecha	05/10/2020

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAÇ/MGP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL